

Xalapa, Veracruz a 15 de junio 2021
No. 73

Agente municipal de Tlapacoyan realizó actos de violencia política en razón de género en contra de la Presidenta Municipal

El Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), acreditó la violencia política en razón de género en contra Ofelia Jarillo Gasca Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlapacoyan atribuida al Agente Municipal, Ángel Bello Ángel de la Localidad Plan de Hidalgo.

Por cuanto hace a la obstrucción de su encargo lo que les produce vulneración a sus derechos político electorales, y una afectación psicológica el Tribunal consideró el agravio es infundado.

El Tribunal acreditó la violencia política ya que del contexto de los hechos se fija en una conversación de whats app entre diversos Agentes Municipales, de ahí que se desprende que el Agente Municipal se refiere a la Presidenta Municipal con el calificativo en contra de la Presidenta Municipal.

Es importante destacar que el señalamiento realizado por el denunciado respecto a que la prueba ofrecida por la Presidenta Municipal para acreditar los hechos motivo de la violencia política en razón de género es ilícita, pues se considera que esta no se resulta como tal, en virtud de que no vulnera alguna disposición de las leyes de comunicación, y no obstante el agente municipal aceptó ser el emisor del mensaje objeto de este juicio.

Es por ello que se ordenó dar vista al Consejo General del Organismo Público Local Electoral para el efecto de que inscriba al ciudadano Ángel Bello Ángel, por un periodo de de 3 años, en el Registro Estatal y Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y dar vista de ello al Instituto Nacional Electoral.

También, se ordenó dar vista al Instituto Veracruzano de las Mujeres a efecto de que se atienda la afectación psicológica de la que se duele la actora.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx